



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°353-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 24 de diciembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°205-DII-FADCIP-UNAP-2025, el Director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°205-DII-FADCIP-UNAP-2025, El Director de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo como Presidente informan a este Decanato el cambio de nomenclatura de la tesis denominada: **"ACTUACIÓN POLICIAL ANTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE IQUITOS 2022"**, por **"DETERMINAR LA EFICACIA POLICIAL ANTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE IQUITOS 2022"**; correspondientes a los bachilleres en Derecho: **GINA TALIA MENENDEZ SAAVEDRA** y **TITO CLAUDIO ALEJANDRO MENENDEZ SAAVEDRA**, cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR y APROBAR con eficacia anticipada la nomenclatura del plan de tesis dice: **"ACTUACIÓN POLICIAL ANTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE IQUITOS 2022"** debe decir: **"DETERMINAR LA EFICACIA POLICIAL ANTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE IQUITOS 2022"**, correspondiente a los bachilleres: **GINA TALIA MENENDEZ SAAVEDRA** y **TITO CLAUDIO ALEJANDRO MENENDEZ SAAVEDRA**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

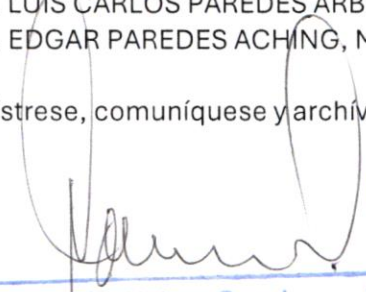
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Jurado Calificador y asesor el mencionado cambio de nomenclatura:

Miembros de Jurado:

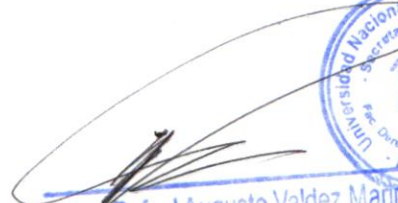
Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO
Abg. MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA, Mgr.
Abg. LUÍS CARLOS PAREDES ARBILDO, Mgr.
Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.

Presidente
Miembro
Miembro
Asesor

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



Distribución: Int. ORSA, DI, SA, Transparencia, Archivo.